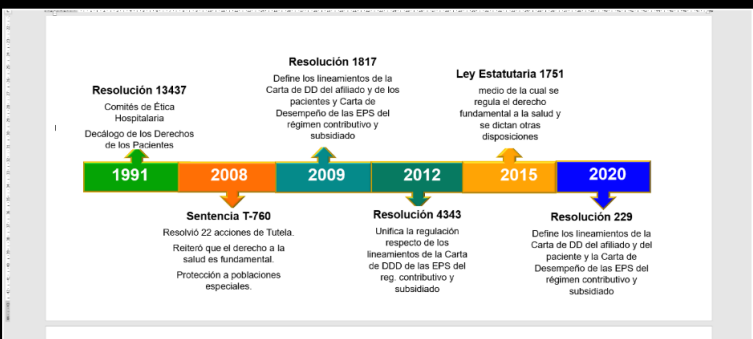


CAPACITACIÓN # 3

DERECHOS Y DEBERES EN SALUD



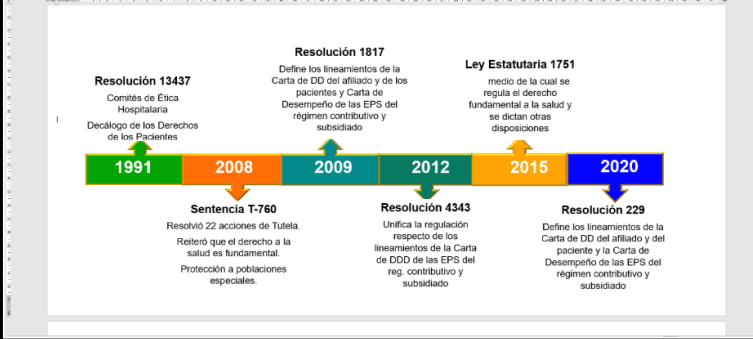
DERECHOS Y DEBERES EN SALUD

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

Contactos

Compartir invitación

- MP MARISOL HERNANDEZ P. (Inv)
- MY MARTA YADIRA (Invitado)
- MP MAYRA PRIETO (Invitado)
- MS Medical Store -Madeleine Art..
- MC MEDICINA DOMICILIARIA DE .
- MJ mercedes jaramillo
- NO NEFTALI CALDERON ORDOÑE
- OR Olga patricia Ciro Restrepo
- PS Paola Andrea Ortiz Santanilla
- RG Rocio Guzman (Invitado)
- SC SAC Cartagena del Chairá (Inv)
- SS SANDRA SILVA (Invitado)



DERECHOS Y DEBERES EN SALUD

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

Contactos

Compartir invitación

- SL SIAU ESE Fabio Jaramillo Lond
- UROCQ EU IPS (Invitad
- "LINA PAREDES (Invitado)"
- AR ALBA LIDIA PULIDO RAMIREZ
- AA ANA APRAEZ (Invitado)
- CS Carlos Andrés Quintero Sanab
- CR CECILIA RODRIGUEZ (Invitado)
- CC Claudia chacon
- CE Coomeva EPS
- CA COORSALUD BELEN DE LOS A
- CD Cristina Daza
- DA deissy alexandra-psicologa de

DERECHOS

DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE

RESOLUCIÓN 229 DE 2020

< Diapositiva 17 de 45 >

05:26
🔊
🎤
🖥️
⋮
👤
💬
👥
📞

Superintendencia Nacional de Salud

🔍
Compartir invitación

+39

FR

JJ

BB

Biviana Amparo Peña...

Xiomara Estrella Gait...

Robert Pinzon Ronch...

🔍 Buscar

📄 Documentos

📁 Carpetas

📁 Archivos

📄 Documentos

📁 Carpetas

📁 Archivos

RESOLUCIÓN 229 DE 2020
4.2 Capítulo de derechos

Todo afiliado, sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas, costumbres, origen, o condición social o económica, tienen derecho a ...

1

Atención médica accesible, idónea, de calidad y eficaz

2

Protección a la dignidad humana

3

A la información

4

A la autodeterminación, consentimiento y libre escogencia

5

A la confidencialidad

6

A la asistencia religiosa

Superintendencia Nacional de Salud

RESOLUCIÓN 229 DE 2020
1. Derecho a la atención médica accesible, idónea, de calidad y eficaz

1. Acceder, en condiciones de **calidad, oportunidad, eficiencia y sin restricción** a los servicios de salud **no excluidos** del PBS con cargo a la UPC.

2. Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos **para determinar su condición de salud** y orientar la adecuada decisión clínica.

3. Acceder a servicio de salud **para un niño, niña o adolescente para conservar su vida, su dignidad, su integridad,** desarrollo armónico e integral, y su derecho fundamental a una muerte digna.

4. Recibir la **atención de urgencias con oportunidad**, sin exigir documento o cancelación de pago previo alguno, ni obligación de la atención en una IPS de la red definida por la EPS.

5. Recibir durante **el proceso de la enfermedad**, la mejor asistencia médica disponible en la red y **el cuidado paliativo** de acuerdo con su enfermedad o condición.

6. Agotar las **posibilidades razonables** de tratamiento, durante todo el proceso de la enfermedad hasta **el final de la vida** y la mejor asistencia médica.

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

03:37 p.m. 06/05/2021

RESOLUCIÓN 229 DE 2020
1. Derecho a las atención médica accesible, idónea, de calidad y eficaz

7. Recibir una **segunda opinión** por parte de un profesional de la salud disponible dentro de la red prestadora.

8. Obtener **autorización de la EPS** para una valoración científica y técnica, cuando tras un concepto médico, generado por un profesional de la salud externo a la red de la EPS y autorizado para ejercer, **este considere** que la persona requiere dicho servicio.

9. Recibir las prestaciones económicas (licencia de maternidad, paternidad o incapacidad enfermedad general)

10. Acceder a los servicios y tecnologías de salud **en forma continua sin interrupción por razones administrativas o económicas.**

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

03:39 p.m. 06/05/2021

RESOLUCIÓN 229 DE 2020
1. Derecho a la atención médica accesible, idónea, de calidad y eficaz

11. Acceder a los servicios de salud sin que la EPS imponga el cumplimiento de cargas administrativas propias de la entidad.

12. Acreditar su identidad mediante documento o cualquier otro mecanismo tecnológico.

13. Portabilidad Recibir atención médica y acceso a los servicios de salud de manera integral en un municipio o distrito diferente al de su residencia

14. Acceder a los servicios de salud de acuerdo con los principios de integralidad, elementos y principios de Disponibilidad, Aceptabilidad, Accesibilidad, Calidad e idoneidad profesional, Universalidad, Pro homine, Equidad, Continuidad (L Est 1751 de 2015).

Diapositiva 21 de 45

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

11:20

Biviana Amparo Peña... Sandra Patricia Estup... Xiomara Estrella Gait... Robert Pinzon Ronch...

03:40 p.m. 06/05/2021

Contactos

Compartir invitación

- KB KELLY BELTRAN - SAC- SSD (In.)
- LC lewin cadena (Invitado)
- LH Lina Hernández
- LG Lina Maria Rodriguez Galeano
- LF LORENA FIERRO (Invitado)
- LO Lorena Lozano Orrego
- LA LUZ DEICY GONZALEZ ARIAS
- LA LUZ DEICY GONZALEZ ARIAS (
- MP MARISOL HERNANDEZ P. (Invi
- MY MARTA YADIRA (Invitado)
- MP MAYRA PRIETO (Invitado)
- MS Medical Store -Madeleine Art...

RESOLUCIÓN 229 DE 2020
2. Derecho a la protección de la dignidad humana

1. Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud y en todas las etapas de atención.

2. Ser respetado como ser humano en su integralidad, sin discriminación y opiniones que tenga.

3. Recibir los servicios de salud en condiciones sanitarias adecuadas, en un marco de seguridad y respeto a su identidad e intimidad.

4. Recibir protección especial para enfermedades catastróficas o de alto costo. Acceso oportuno a los servicios de salud de la patología y la prohibición de que bajo ningún pretexto se deje de atender a la persona, ni puedan cobrarse copagos o cuotas moderadoras.

5. Elegir las opciones de muerte digna según corresponda a su escala de valores y preferencias personales. Ser respetado en su elección.

Diapositiva 22 de 45

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

13:59

Biviana Amparo Peña... Sandra Patricia Estup... Xiomara Estrella Gait... Robert Pinzon Ronch...

03:43 p.m. 06/05/2021

Contactos

Compartir invitación

- KB KELLY BELTRAN - SAC- SSD (In.)
- LC lewin cadena (Invitado)
- LH Lina Hernández
- LG Lina Maria Rodriguez Galeano
- LF LORENA FIERRO (Invitado)
- LO Lorena Lozano Orrego
- LA LUZ DEICY GONZALEZ ARIAS
- LA LUZ DEICY GONZALEZ ARIAS (
- MP MARISOL HERNANDEZ P. (Invi
- MY MARTA YADIRA (Invitado)
- MP MAYRA PRIETO (Invitado)
- MS Medical Store -Madeleine Art...

RESOLUCIÓN 229 DE 2020
3. Derecho a la información

1. Recibir información sobre los canales formales para presentar PQRD y recibir una respuesta oportuna y de fondo.

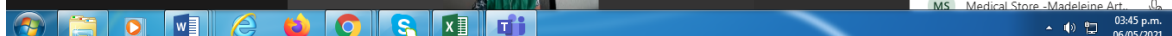
2. Mantener una comunicación permanente y clara con el personal de la salud, estar informado sobre su condición, procedimientos, tratamientos, riesgos, beneficios de éstos y el pronóstico de su diagnóstico.

3. Para (menores de 18 años), recibir la información de los profesionales de la salud, sus padres, representante legal o cuidador, para la adopción de decisiones autónomas, teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo y madurez del menor.

4. Ser informado por su médico tratante sobre la existencia de objeción de conciencia debidamente motivada, para los procedimientos de **Interrupción voluntaria del embarazo (Corte Const) o de eutanasia.**
El paciente tiene derecho a que sea gestionada la continuidad de la atención inmediata y eficaz con un profesional no objetor.

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

+43
FR
JJ
BB
XC
RR



Contactos

Compartir invitación

- KB KELLY BELTRAN - SAC- SSD (In...
- LC lewin cadena (Invitado)
- LH Lina Hernández
- LG Lina Maria Rodriguez Galeano
- LF LORENA FIERRO (Invitado)
- LO Lorena Lozano Orrego
- LA LUZ DEICY GONZALEZ ARIAS
- LA LUZ DEICY GONZALEZ ARIAS (
- MP MARISOL HERNANDEZ P. (Invi
- MY MARTA YADIRA (Invitado)
- MP MAYRA PRIETO (Invitado)
- MS Medical Store -Madeleine Art...

RESOLUCIÓN 229 DE 2020 **Derechos**



DERECHO A MORIR DIGNAMENTE

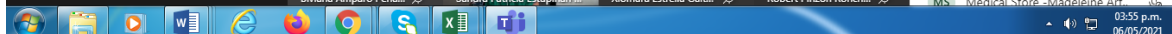
Facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte.

Este derecho no se limita solamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo.

Diapositiva 29 de 45

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

+48
FR
JJ
BB
XC
RR



Contactos

Compartir invitación

- KB KELLY BELTRAN - SAC- SSD (In...
- LC lewin cadena (Invitado)
- LH Lina Hernández
- LF LORENA FIERRO (Invitado)
- LO Lorena Lozano Orrego
- LB Luz Adriana Taborda Bermude
- LA LUZ DEICY GONZALEZ ARIAS
- LA LUZ DEICY GONZALEZ ARIAS (
- MP MARISOL HERNANDEZ P. (Invi
- MY MARTA YADIRA (Invitado)
- MP MAYRA PRIETO (Invitado)
- MS Medical Store -Madeleine Art...

RESOLUCIÓN 229 DE 2020

Deberes

Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad

Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la salud o la vida de las personas.

Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y otros pacientes o personas durante el proceso de atención.



Superintendencia Nacional de Salud

+48
FR
JJ
BB
SB
XC
RR



Chat de la reunión

XC Xiomara Estrella Gaita... 03:50 p. m.
Muchas gracias, no olviden registrar su asistencia y opinión en el enlace:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UQzEF9-xIU6M1p0NjNiDAJC22Xbt2QdAhWt9RaUOHQFURUFZWKZFVTRBYQZLVVhZQVRSUTHPSVJOMId4u>
Ver menos

Diego Andrés Díaz se ha unido a la reunión.

DD Diego Andrés Díaz 03:53 p. m.
Pido disculpa por ingresar a esta hora, tuve problemas de conexión

SIAU-CEDIM (Invitado) se ha unido a la reunión.

AR ALBA LIDI Mensajes nuevos m.
Escribe un mensaje nuevo

RESOLUCIÓN 229 DE 2020

INSTITUCIONES Y RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS

1. Las EPS e IPS deben contar con oficinas de atención al usuario,
Canales presenciales, no presenciales y virtuales
Para que el afiliado le sea brindada la información en la prestación de:

Las actividades, Procedimientos, Intervenciones, Insumos y medicamentos incluidos o NO en el PBS

Deben recibir las, PQRD que formulen soluciones concretas y ágiles o se dirija al afiliado para brindarle una solución.
Las entidades deberán asegurar que la persona será atendida.

Con el propósito de garantizar la protección de la persona afiliada o paciente, la carta de derechos y deberes de la persona afiliada y del paciente deberá incorporar:



Superintendencia Nacional de Salud

+47
JJ
BB
SB
XC
RR



Chat de la reunión

Invitamos a todos y todas a diligenciar la ENCUESTA de esta capacitación; recuerden, al correo que registren en este formato se enviará la presentación del tema que compartimos el día de hoy. Sólo den click en el enlace:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UQzEF9-xIU6M1p0NjNiDAJC22Xbt2QdAhWt9RaUOHQFURUFZWKZFVTRBYQZLVVhZQVRSUTHPSVJOMId4u>
Ver menos

CA COORSALUD BELEN ... 03:45 p. m.
ok, muchas gracias!

Claudia M Mensajes nuevos (Invitado)
Escribe un mensaje nuevo

RESOLUCIÓN 229 DE 2020
INSTITUCIONES Y RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS

Servicios administrativos de contacto disponibles las 24 horas, 7 días a la semana por parte de la EPS, tales como:

Página web, Número de teléfono,

Fax, correo electrónico - Otro medio tecnológico que facilite la comunicación.

- Dirección y Número de teléfono

Horario de atención de la oficina de atención al usuario en la región de residencia del afiliado

2. Información que indique a la persona afiliada y al paciente que le deben garantizar los servicios y tecnologías autorizados según pertinencia médica, salvo los que estén expresamente excluidos.


Superintendencia Nacional de Salud

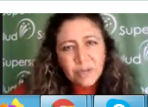
+48

JJ

SB

XC

RR



Chat de la reunión

Invitamos a todos y todas a diligenciar la ENCUESTA de esta capacitación; recuerden, al correo que registren en este formato se enviará la presentación del tema que compartimos el día de hoy. Sólo den click en el enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UQzEF9-xIU6M1p0NjNiDAJC22Xb12QdAhW9RaUOHQURUFZWkZEVTRBYQjZLVVhZQVR5UThPSVJOMi4u>

Ver menos

COORSALUD BELEN ... 03:45 p. m.
ok, muchas gracias!

Claudia M. Mensajes nuevos (invitado)
Escribe un mensaje nuevo

RESOLUCIÓN 229 DE 2020
INSTITUCIONES Y RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS

3. Información y posibilidad de acudir a la SNS por conflictos de:
Cobertura del plan de beneficios, Reconocimiento económico de gastos de la persona afiliada.

Multiafiliación, libre elección y movilidad dentro del SGSSS,
 Así como a la Defensoría del Pueblo y las veedurías

4. Condiciones y términos para ejercer su derecho a la libre elección de IPS en la red de prestación de servicios definida por la EPS y procedimientos para trasladarse de EPS.

5. Información del nombre, dirección, teléfono y página web de las entidades que tienen facultades de IVC sobre las EPS de los RC, RS y sobre los prestadores de servicios de salud

6. Información de otras organizaciones de carácter ciudadano y comunitario donde pueda acudir la persona afiliada para el cumplimiento de sus derechos, y los mecanismos de participación en las mismas.


Superintendencia Nacional de Salud

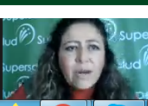
+48

JJ

SB

XC

RR



Chat de la reunión

Invitamos a todos y todas a diligenciar la ENCUESTA de esta capacitación; recuerden, al correo que registren en este formato se enviará la presentación del tema que compartimos el día de hoy. Sólo den click en el enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UQzEF9-xIU6M1p0NjNiDAJC22Xb12QdAhW9RaUOHQURUFZWkZEVTRBYQjZLVVhZQVR5UThPSVJOMi4u>

Ver menos

COORSALUD BELEN ... 03:45 p. m.
ok, muchas gracias!

Claudia M. Mensajes nuevos (invitado)
Escribe un mensaje nuevo

RESOLUCIÓN 229 DE 2020
PUBLICACIÓN CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y DE DESEMPEÑO

Las EPS deberán mantener actualizada en su pagina web la CARTA DE DERECHOS Y DEBERES y la CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS EPS **CON ESPECIAL ENFASIS EN LA CONFORMACIÓN DE SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



Informar a los afiliados y sus beneficiarios sobre sus derechos y deberes

Se debe entregar al momento de la afiliación

Clara, accesible y comprensible, en forma física o electrónica



<https://www.minsalud.gov.co/salud/CAS/Paginas/Carta-de-derechos-y-deberes-y-carta-de-desempe%C3%B1o-del-afiliado-al-sistema-de-salud.aspx>



Superintendencia Nacional de Salud

+48

JJ

SB

XC

RR



Chat de la reunión

Invitamos a todos y todas a diligenciar la ENCUESTA de esta capacitación; recuerden, al correo que registren en este formato se enviará la presentación del tema que compartimos el día de hoy. Sólo den click en el enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UQzEF9-xIU6M1p0NjNiDAJC22Xb12QdAhW9RaUOHQFURUFZWkZEVTRBQZLVVhZQVRStHPSVjQM4u>

Ver menos

CA COORSALUD BELEN ... 03:45 p. m.
ok, muchas gracias!

Claudia M Mensajes nuevos (invitado)

Escribe un mensaje nuevo